



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de actuación Valentina Muzzachiodi

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato celebrado con MUZZACHIODI, VALENTINA y

CONSIDERANDO:

Que el día 04 de abril de 2024 se llevó a cabo la obra “Ningún suelo más querido” para estudiantes de nivel secundario.

Que en la jornada mencionada se contó con la actuación de la artista Morales, Sofía.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con MUZZACHIODI, VALENTINA, D.N.I N° 43.632.164 con domicilio en Gabriela Mistral N° 135, de la Ciudad de Crespo, Entre Ríos, quien prestó servicio de actuación el día 04 de abril de 2024 presentando la obra “Ningún suelo más querido”, asignándosele la suma total de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05 – Función 10 – Sección 01 – Sector 03 – Partida Principal 04 – Partida Parcial 01 –Partida Sub-Parcial 11

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

